

2011

DECRETO N° _____

TEMUCO 11 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco
- 2.- Foto Pasaje Portales
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación de los permisos que a continuación se detalla por construcción de edificio en el Pasaje Portales.

N°	Nombre y Apellidos	RUT.	Ubicación Actual	Nueva Ubicación
1.-	Yolanda Pinochet Salas		Pje. Portales frente N° 16	Pje. Portales esq. Prieto Norte costado Kiosco vereda Norte
2.-	Susana Verdugo Jaramillo		Pasaje Portales	Pje. Portales costado N° 16
3.-	Ángel Aguilera Sepúlveda		Pasaje Portales	Prieto Norte frente al N° 447
4.-	Luz Celedon Lagos		Pasaje Portales	M. Montt frente calle Freire. Vereda Norte.
5.-	Marlys Coronado Rodríguez		Pasaje Portales	M. Montt frente Facultad de Medicina Ufro. Vereda norte
6.-	Ana Jaramillo Poblete		Pasaje Portales	Pje. Portales Fte. N° 56 entrada Cdt.
7.-	Alejandra Mena Pérez		Pasaje Portales	Prieto Norte costado Iglesia San Francisco vereda poniente.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar las ubicaciones de los comerciantes antes señalados

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RFM/RGO.

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

